

RESOLUCIÓN EXENTA: **015- 187**

REF.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA
PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE
CONFECCION E INSTALACION DE
CORTINAS EN JARDIN INFANTIL 10.30.1003
PAPELUCHO DE OSORNO.

PUERTO MONTT, 19 ABR 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Sub Directora de la Unidad Técnica mediante solicitud N° 39 de fecha 02 de abril 2013, solicita efectuar la contratación del servicio de confección e instalación de cortinas para implementar mejora en eficiencia energética mediante barreras de calor en el Jardín Infantil 10.30.1003, Papelucho de la ciudad de Osorno, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencias, que se adjuntan, establecimiento que corresponde al programa 01 de la región.

2.- Que no se efectuó esta adquisición a través del catalogo electrónico debido a que el servicio requerido por la institución no se encuentra disponible en el portal del convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-16-L113, con fecha de publicación 09 de Abril 2013 y Resolución Exenta N° 015/155 de fecha 08 de Abril 2013, que autoriza y llama a licitación.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, se reciben 3 ofertas de las cuales no se evalúan las ofertas de los siguientes proveedores:

a) EUGENIA DEL PILAR RODRIGUEZ VERA,.

b) COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.

Debido a que ambos proveedores no suben al portal el anexo técnico N° 5, requerido en el punto 22 de los Términos de Referencias.

5.- Que de acuerdo al informe de evaluación, la comisión propone adjudicar al proveedor: JOSE MORENO Y CIA. LTDA. Rut: 77.704.530-K, como único oferente evaluado y dar cumplimiento con lo requerido en los Términos de Referencias.



6.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública, para la contratación del servicio de confección e instalación de cortinas para implementar mejora en eficiencia energética mediante barreras de calor en el Jardín Infantil 10.30.1003, Papelucho de la ciudad de Osorno, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencias, al proveedor: JOSE MORENO Y CIA. LTDA. Rut: 77.704.530-K, domiciliado en calle Eleuterio Ramírez N° 802 local 1 y 2 Osorno.

2.- Páguese al proveedor: JOSE MORENO Y CIA. LTDA. Rut: 77.704.530-K, el monto total de \$887.190.- (Ochocientos Ochenta y Siete Mil Ciento Noventa Pesos), IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes, por el servicio anteriormente adjudicado, previa certificación conforme de la recepción del servicio por parte de la Sub Directora Técnica y entrega de la factura que deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de esta Dirección Regional ubicada en calle Rengifo N° 830 Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

3.- El lugar de entrega del servicio será en las dependencias del Jardín Infantil 10.30.1003 Papelucho, ubicado en calle Jaime Eyzaguirre s/n Población Lago Rupanco Osorno.

4.- El plazo en la entrega del servicio es de 12 días hábiles, contados desde el envío de la Orden de Compra. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

6.- Impútese el gasto que genere a la cuenta subtitulo 61 ítem 306 asignación 0010 del Programa 01.

PRESUPUESTO	
ITEM	\$
61.306.0010	\$ 887.190
CODIGO	
SICRE	

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN INFANTILES
PUERTO MONTT

MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de párvulos
Directora Regional

MPMV/HOV/PV/SMC/CSM/HICR/hcr.

Distribución:

Unidad de Adquisiciones.

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.

Oficina de partes.